 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO No D22SEI2312</p> <p align="center">ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-166-2023 SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL E INTERIOR DEL ESTADO</p>
--	--	--

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO No. D22SEI2312**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN MONTO Y PLAZO AL CONTRATO ABIERTO No. D22SEI2312 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA EN EL INTERIOR DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA, DOCTORA MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE EL "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:


I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-166-2023 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-166-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

 <p>Gobierno de México   IMSS</p>	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center">Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO No D22SEI2312</p> <p align="center">ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-166-2023</p> <p align="center"><b>SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL E INTERIOR DEL ESTADO</b></p>
--	--	---

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

**I.6.- LA DRA. GUADALUPE DEL CORAL GUZMAN BALDERAS EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA DIRECCION DEL HGZ No.15 Y LA DRA. SUSANA OLIVERA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL HGZ NO. 23 DE "EL INSTITUTO", INTERVINIERON EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).**

**I.7.- EL DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-166-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".**

**I.8.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA EL INTERIOR DEL ESTADO.**

**I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42061604 (SUBROGACIÓN DE HEMODIALISIS EXTRAMUROS), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN PREVIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000022002-2023 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023.**

**I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-166-2023, CELEBRADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 02/2023, ACUERDO NUMERO 06/2023 DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULOS 49, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**I.11.- CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**

**I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

**I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

**II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

**II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,675, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2006, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113, DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. JOSE ORTIZ GIRON, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MEXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 16945\*9, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2006.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla**

**Jefatura de Servicios Administrativos**

**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  
PLAZO AL CONTRATO No D22SEI2312**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-  
050GYR006-T-166-2023  
SERVICIO DE HEMODIALISIS  
SUBROGADA PARA LA CAPITAL E  
INTERIOR DEL ESTADO**

ELIMINADO  
REGISTRO  
PATRONAL CON  
BASE A LO  
ESTABLECIDO EN  
LOS ARTÍCULOS  
97, 104, 108, 113  
FRACCIÓN III, 117,  
118, Y 119 DE LA  
(LFTAIP), EN  
VIRTUD DE QUE  
LOS DATOS DE  
MÉRITO SON  
APORTADOS POR  
LAS PERSONAS  
MORALES PARA  
EL CUMPLIMIENTO  
DE SUS  
OBLIGACIONES  
FISCALES Y  
TIENEN EL  
DERECHO A SER  
PROTEGIDOS EN  
TANTO QUE DAN  
CUENTA DE SU  
PATRIMONIO, LO  
CUAL  
ÚNICAMENTE  
ESTÁ  
RELACIONADO  
CON LA VIDA  
INTERNA DE SU  
ORGANIZACIÓN,  
POR LO TANTO  
LOS DATOS SON  
CONFIDENCIALES.

**II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 21,675, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. JOSE ORTIZ GIRON, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 113, DE DEL ESTADO DE MEXICO, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**

**II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: PRESTACIÓN PROFESIONAL DEL SERVICIO MEDICO GENERAL Y DE ESPECIALIDADES, QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON LA NEFROLOGIA PROVEEDER SERVICIO DE SALUD ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA HEMODIALISIS Y LA COLOCACIÓN DE CATETERES.**

**II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SME0608231D6; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000118147, Y REGISTRO PATRONAL ANTE ESTE INSTITUTO No. [REDACTED]**

**II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".**

**ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.**


**II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.**

**II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU GENERACIÓN.**

**II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.**

**II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL**

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b></p> <p align="center"><b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</b></p> <p align="center"><b>Jefatura de Servicios Administrativos</b></p> <p align="center"><b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO No D22SEI2312</b></p> <p align="center"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-050GYR006-T-166-2023</b></p> <p align="center"><b>SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA LA CAPITAL E INTERIOR DEL ESTADO</b></p>
---	---	---

INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: AV. PINO SUAREZ NO. 2027, COL. LAS HACIENDAS METEPEC, METEPEC ESTADO DE MEXICO C.P. 52540, TEL.- 5519515480, CORREO ELECTRÓNICO: [alberto.gonzalez@serme.com.mx](mailto:alberto.gonzalez@serme.com.mx)

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

III.1. CON FECHA 7 DE JULIO DE 2023, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO **D22SEI2312**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA EL INTERIOR DEL ESTADO** MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

**QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMPRENDERÁ DEL 01 DE JULIO DE 2023 AL 15 DE JULIO DE 2023.**

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. **JPM/CAOA/229001200100/0769/2023** SUSCRITO POR EL DR. **ULISES CRUZ APANCO**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS DE FECHA 6 DE JULIO DE 2023 Y DEL OFICIO NO. **229001150100/CAE/1150/2023**, SUSCRITO POR EL, C.P. **DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2023 PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 10 DE JULIO DE 2023, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN PLAZO DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 16 AL 20 DE JULIO DEL 2023.**

**SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO Y PLAZO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.**

**TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.**

**CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.**

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 10 DE JULIO DE 2023, POR QUINTUPPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla**


**Jefatura de Servicios Administrativos**

**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  
PLAZO AL CONTRATO No D22SEI2312**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA  
ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-  
050GYR006-T-166-2023  
SERVICIO DE HEMODIALISIS  
SUBROGADA PARA LA CAPITAL E  
INTERIOR DEL ESTADO**

**"EL INSTITUTO"**

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN EL IMSS EN PUEBLA  
Y REPRESENTANTE LEGAL


**ÁREA CONTRATANTE**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. GUADALUPE DEL CORAL GUZMAN BALDERAS**  
ENCARGADA DE DIRECCIÓN DEL HGZ 15


**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, SA DE CV

**ÁREA REQUERENTE**



  
\_\_\_\_\_  
**DR. ULISES CRUZ APANCO**  
TITULAR DE LA JEFATURA DE  
SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. SUSANA OLIVERA HERNANDEZ**  
DIRECTORA DEL HGZ NO. 23

**ÁREA TÉCNICA**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JOSE GERMAN SANTILLAN ARCE**  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE  
ATENCIÓN MEDICA EN EL SEGUNDO NIVEL

 	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>Estatad Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN</b>  <b>MONTO Y PLAZO AL CONTRATO No.</b>  <b>D22SEI2310</b></p> <p align="center"><b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>  <b>ELECTRÓNICA NO. AA-50-GYR-</b>  <b>050GYR006-T-118-2023</b>  <b>SERVICIO DE HEMODIALISIS</b>  <b>SUBROGADA PARA LA CAPITAL E</b>  <b>INTERIOR DEL ESTADO</b></p>
---	--	--

**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR**



**ANEXO OCHO**

Puebla, Pue., a 06 de Julio de 2023

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0769/2023

**Contadora**  
**Diliam Montaña Hernández**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento**  
**y Equipamiento**

**ASUNTO: AMPLIACION DEL 20% EN PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2312 DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN EL INTERIOR DEL ESTADO DEL 16 DE JULIO AL 20 DE JULIO DE 2023.**

En relación al requerimiento relativo a la **AMPLIACION DEL 20% EN PLAZO DEL CONTRATO D22SEI2312 DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA EN EL INTERIOR DEL ESTADO DEL 16 DE JULIO AL 20 DE JULIO DE 2023** y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), **designo a los servidores públicos** cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA GUADALUPE DEL CORAL GUZMÁN BALDERAS
Cargo:	ENCARGADA DIRECCION
Matrícula:	98364239
Unidad de Adscripción:	H.G.Z No. 15

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. SUSANA OLIVERA HERNÁNDEZ
Cargo:	DIRECTORA
Matrícula:	97154116
Unidad de Adscripción:	H.G.Z No. 23

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que preside los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DR. JOSÉ GERMAN SANTIILLANA ARCE
Cargo:	ENCARGADO COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

Continua ...

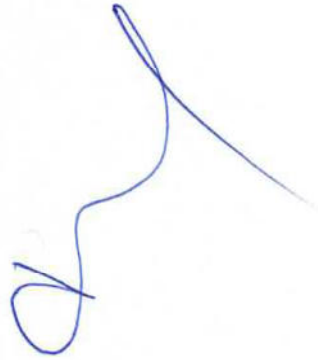
-2-

Puebla, Pue., a 06 de Julio de 2023

Oficio N° JPM/CAOA/229001200100/0769/2023

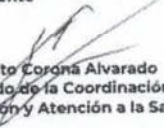
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DRA GUADALUPE DEL CORAL GUZMÁN BALDERAS
Cargo:	ENCARGADA DIRECCIÓN
Matrícula:	98364239
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 15

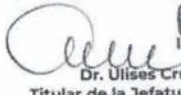
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DRA. SUSANA OLIVERA HERNÁNDEZ
Cargo:	DIRECTORA
Matrícula:	97154116
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 23



Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Dr. Ernesto Corona Alvarado**  
**Encargado de la Coordinación Delegacional de**  
**Prevención y Atención a la Salud**

  
**Dr. Ulises Cruz Apanco**  
**Titular de la Jefatura de Servicios de**  
**Prestaciones Médicas**

**Dra. Anabell Vélez Rodríguez**  

 CM. Exp. Med. Int. 3311485  
 Coordinación de  
 Gestión Médica  
 Delegación Estatal Puebla  
 IMSS

Numeral 5.3.1 PBLA.

C.C.P.-

Minutario  
 Expediente